UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 263-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 08 de agosto de 2017.

Visto el **Proveído Nº 266-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 07 de agosto de 2017, en el que remite el expediente de la **Bach. PESCORÁN BARRANTES GLADYS REGINA** adjuntando **Resolución de la Unidad Nº 058-2017-UPG-FCC**, de fecha 08 de agosto de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **TRIBUTACION** con Tesis Titulada: "**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PERÚ 1998- 2015**".

CONSIDERANDO:

Que, "Para obtener el grado académico de maestro se requiere desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de dos integrantes (como máximo) una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis...sic.", de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 06 octubre de 2016;

Que, con **DICTAMEN Nº 108-2017-CCG-EPG-UNAC**, se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser **DECLARADO EXPEDITO** dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 06 octubre de 2016.

Que, con **Proveído Nº 266-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 07 de agosto de 2017, en el que remite el expediente de la **Bach. PESCORÁN BARRANTES GLADYS REGINA** adjuntando **Resolución de la Unidad Nº 058-2017-UPG-FCC**, de fecha 08 de agosto de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **TRIBUTACION** con Tesis Titulada: "**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PERÚ 1998- 2015**".

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 08 de agosto de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 233º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 133-2016-CV, de fecha 20 de octubre de 2016.

RESUELVE:

- APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO Maestro en TRIBUTACION con Tesis Titulada: "ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PERÚ 1998- 2015" presentado por la Bach. PESCORÁN BARRANTES GLADYS REGINA.
- 2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico Registrese, comuniquese y archívese.

CITD/bor RCE2632017

